

JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE LOGROÑO

740

Don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 37 de 1933 a instancia de Ebro, Chapas y Tableros, S.A., contra la Entidad Mercantil Hermanos Garcia, S.A., en reclamación de cantidad, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

En Logroño, a 14 de marzo de 1933.— El Sr. don José Luis Lopez Tarazona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta Ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano de Rivas Jubera en nombre y representación de Ebro, Chapas y Tableros, S.A. defendido por el Letrado don Juan Soriano Jiménez, contra la Entidad Mercantil Hermanos Garcia, S.A. declarada en rebeldía; sobre pago de cantidad y ...

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a la deudora Entidad Mercantil Hermanos Garcia, S.A. con domicilio en Logroño, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Ebro, Chapas y Tableros, S.A. de las responsabilidades por las que se despachó, o sea por la cantidad de tres millones seiscientas setenta y seis mil cuatrocientas quince pesetas, importe del principal de las letras de cambio protestadas, sus intereses legales desde la fecha de los protestos y las costas, las cuales se imponen a dicha demandada. Notifíquese esta sentencia por edictos ante el ignorado paradero de la demandada, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado, expidiéndose al efecto los oportunos despachos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Logroño, a 14 de marzo de 1933.
El Secretario,

733

669

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 609 de 1932, a instancia del Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de don José Ricardo Tre Cebrián, y contra doña María José Leite, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a cinco de marzo de 1933. Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de divorcio señalado con el número 609 de 1932, a instancia de don José Ricardo Tre Cebrián, mayor de edad, casado, mecánico, y vecino de Barcelona, calle Alsacia número 18-6.-3.ª, representado por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, y defendido por el Letrado don Juan Ignacio Sabrás Bengoa, y contra doña María José Leite, mayor de edad, sin profesión especial, y con paradero desconocido, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Rivas Jubera, en nombre y representación de don José Ricardo Tre Cebrián, contra doña María José Leite, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges, todo ello con declaración de condena en costas a la demandada. No-

tifíquese esta resolución mediante edictos a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña María José Leite, demandada, y declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño a cinco de marzo de 1933.

El Secretario,

661

690

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio número 440 de 1932, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de don José Antonio Gómez Gómez, y contra doña Ascension Barrio Caro, y en los que se ha dictado resolución cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen: Logroño, a cinco de marzo de 1933. Habiendo visto el Ilmo. Sr. don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, los presentes autos de demanda de divorcio señalado con el número 440 de 1932, a instancia de don José Antonio Gómez Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, calle Gonzalo de Berceo número 22, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche Lopez, y defendido por el Letrado don Francisco Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada, y contra Ascensión Barrio Caro, mayor de edad, casada y con ignorado paradero, y...

FALLO: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Peche López, en nombre y representación de don José Antonio Gómez Gómez, contra doña Ascensión Barrio Caro, debo declarar y declaro el divorcio de dichos cónyuges, todo ello con declaración de condena en costas a la demandada, inscribiéndose esta resolución en el Registro Civil de Logroño, donde tuvo lugar el matrimonio de los cónyuges. Notifíquese esta resolución mediante edictos, a la demandada, por encontrarse en ignorado paradero, que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a doña Ascensión Barrio Caro, demandada y declarada en rebeldía, expido el presente en Logroño, a 5 de marzo de 1933.

El Secretario,

682

CEDULA DE NOTIFICACION

713

Por la presente y en virtud de lo acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, en autos de juicio ejecutivo número 37 de 1933, seguidos a instancia de Ebro, Chapas y Tableros, S.A. contra Hermanos Garcia Pérez, S.A., en ignorado paradero, se notifica a ésta que se tiene ampliada la ejecución al importe de un millón quinientas cuarenta y dos mil seiscientas noventa y siete pesetas, de tres plazos vencidos.

Y para que tenga lugar la notificación interesada, expido la presente en Logroño, a ocho de marzo de 1933.

El Secretario,

705